COOPASCOL

Cooperativa de Trabajo Asociado Asesorías y Consultorías Colombia

Neiva, 12 de mayo de 2025

Doctor
SEBASTIAN SILVA PEÑA
Secretario de Gobierno
MUNICIPIO DE ACEVEDO
E. S. D.

Asunto: Informe Final

Reciba de parte nuestra un Cordial Saludo, me permito remitir el informe Final, de la Aceptación de la Oferta No. 269 de 2024. Que tiene por objeto la**:** **"CONSULTORIA PARA FORMULAR Y DISEÑAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA DE ACUERDO A LOS NUEVOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE".**

Con la presente me permito remitir informe de actividades realizadas en desarrollo del contrato de la referencia, no sin antes agradecer por todo el apoyo recibido por parte de la administración Municipal.

Cordialmente,

MARCELA SALAZAR BAENA
Gerente

Calle 41 Nro. 1C – 39 – Villa Natalia – Florencia, Caquetá
CELULAR. 320 3391713
e-mail coopascol77@gmail.com

COOPASCOL

Cooperativa de Trabajo Asociado Asesorías y Consultorías Colombia

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

OBJETO:

CONSULTORIA PARA FORMULAR Y DISEÑAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA DE ACUERDO A LOS NUEVOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE



CONTRATISTA:
COOPASCOL

SEBASTIAN SILVA PEÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO
SUPERVISOR

ACEVEDO - HUILA

12 DE MAYO DE 2025

Calle 41 Nro. 1C – 39 – Villa Natalia – Florencia, Caquetá
CELULAR. 320 3391713
e-mail coopascol77@gmail.com

DATOS GENERALES DEL PROCESO

No. de proceso:	269 -CMNC -2024
Contratante	Municipio de Acevedo
Contratista	Cooperativa de Trabajo Asociado Asesorías y Consultorías Colombia "COOPASCOL"
Objeto:	CONSULTORIA PARA FORMULAR Y DISEÑAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA DE ACUERDO A LOS NUEVOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
Fecha acta de inicio	18 de noviembre de 2024
Fecha acta de terminación	18 de diciembre de 2024
Plazo y lugar de la ejecución	El plazo de ejecución es de un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2024,
Valor Total de la Aceptación de Oferta	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) MICTE
Forma de pago:	Un (1) primer pago en calidad de anticipo, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del - valor total, correspondiente a la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($18.200.000) M/CTE, el cual será amortizado en pagos posteriores, previa presentación y aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, aprobación del Plan de Inversión y certificado de viabilidad emitido por el SUPERVISOR. El valor total del contrato se cancelará mediante pago final una vez entregado el producto a satisfacción, el cual será objeto de amortización del anticipo, previo visto bueno Y CERTIFICACION del supervisor delegado para el mismo y presentado la cuenta de cobro o planilla electrónica, según corresponda, informe de ejecución avalado por el supervisor del contrato, pago de seguridad social, planillas de soporte de recibo del servicio durante el periodo a cobrar y demás documentos pertinentes, y su pago quedará sujeto a la disponibilidad PAC — Programa Anualizado de Caja. **A cargo del Supervisor del contrato:** a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago. NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación

	de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo -\| con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Supervisor	Secretario de Gobiemo, Desarrollo Social y Talento Humano, el señor Sebastián Silva Peña
Obligaciones del contratista - específicas	**Específicas:** a. Cumplir el objeto de la consultoría. b. Dar cumplimiento al alcance objeto de la presente consultoría y las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato. c. Elaboración, diseñar y entrega un plan local de seguridad vial estudio de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ministerio de transporte. d. Cumplir a cabalidad lo estipulado en las especificaciones técnicas. e. Elaborar y suscribir con supervisor el acta de iniciación de la ejecución del contrato, y proyectar para las firmas de las partes las actas de suspensión y reiniciación cuando las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato deban recurrirse a tales medidas y de las cuales debe dejarse clara constancia. f. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matricula o tarjeta profesional vigente. g. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido en la propuesta y exigido en los pliegos de condiciones. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. h. Al personal mínimo exigido de conformidad con los estudios previos será al que se le asigne única y exclusivamente las labores directas de la ejecución del contrato. i. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios,

	prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la consultoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el Municipio de Acevedo, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación. j. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Municipio de Acevedo**,** por causa o con ocasión del contrato. k. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio por medio del Supervisor. l. El contratista será responsable de todos los gastos asociados a la entrega de los estudios, como papelería, transporte o relación con terceros hasta la correspondiente entrega. m. El contratista deberá cumplir con los aportes en los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. n. Todas aquellas actividades que se requieran con ocasión del objeto contractual.

DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - ESPECÍFICAS

Cumplir el objeto de la consultoría.

R/ El Contratista dio cumplimiento al objeto contractual, en el plazo establecido en el contrato 269 -CMNC -2024. Y desarrollado según las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio Previo.

Dar cumplimiento al alcance objeto de la presente consultoría y las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

R/ El alcance de la consultoría para formular y diseñar el Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Acevedo, Huila, incluye un diagnóstico de la situación actual de la seguridad vial, la definición de objetivos claros y metas alineadas con el Plan Nacional de Seguridad Vial, y el desarrollo de estrategias que aborden áreas clave como velocidades seguras, vehículos seguros, infraestructura vial, comportamiento de los actores viales, cumplimiento de normas de tránsito, atención a víctimas de siniestros y gobernanza. Se busca entregar un documento integral que contenga un plan de acción detallado, un cronograma de implementación y un sistema de monitoreo, además de capacitar a funcionarios y sensibilizar a la comunidad sobre

la importancia de la seguridad vial, contribuyendo así a la reducción de la accidentalidad en el municipio.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato:

Entregar un documento por el cual se formula y diseña el Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Acevedo teniendo en cuenta los lineamientos y actualizaciones establecidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial, en especial con las áreas de acción de velocidades seguras, vehículos seguros, infraestructura vial segura, comportamiento seguro de los actores viales, cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial, atención integral a las víctimas de siniestros viales, gobernanza y gestión del conocimiento

DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS FASES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL:

DIAGNOSTICO

1. Diagnóstico, indicadores y patrones de movilidad de personas y vehículos en el Municipio; así como de las características de la movilidad. Con base en la información primaria y secundaria

1. DIAGNÓSTICO

Objetivo:

- Comprender las dinámicas de movilidad en el territorio.

Metodología:

- Recolección de Datos: Realizar encuestas y observaciones sobre patrones de movilidad.
- Análisis de Indicadores: Identificar indicadores clave como tráfico y modos de transporte.
- Estudio Regional: Evaluar características de la movilidad a nivel regional.

Resultados Esperados:

- Informe diagnóstico detallado que identifique problemas y oportunidades.

Resultados obtenidos

Se analizó cada uno de los puntos, de las características de la movilidad y de accidentabilidad vial del Municipio de Acevedo

- Caracterización general del municipio
 - Población
 - Población de Acevedo por edad y sexo en 2024
 - Población según rango de edad
 - Infraestructura Vías
- Diagnóstico de accidentabilidad vial
 - Estadística Departamento del Huila
 - Estadística Municipio de Acevedo
- Caracterización del flujo vehicular del Municipio de Acevedo
 - Flujo vehicular entrada y salida del Municipio Acevedo, Cantidad de vehículos
 - Flujo vehicular entrada y salida del Municipio Acevedo, tipos de vehículos
 - Flujo vehicular entrada y salida del Municipio de Acevedo, tipos de servicio
- Encuesta de Caracterización de la Movilidad del Municipio de Acevedo

FORMULACION

1. Estrategias y Metas que sustente el cumplimiento de los objetivos de la movilidad y las decisiones normativas que se definan para cada uno de los componentes del plan.

2. FORMULACIÓN:

Objetivo:

- Desarrollar un plan estratégico para lograr una movilidad sostenible.

Metodología:

- Análisis de Opciones: Evaluar diferentes escenarios de desarrollo

Resultados Esperados:

- Documento técnico que sirva como base para la implementación del plan.

Resultados obtenidos

Se establecieron las Estrategia, Metas, planes de acción y las decisiones normativas que definan para cada uno de los componentes del plan.

- Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño
 - Programa de gestión de la velocidad segura
 - Programa de Prevención de la Fatiga
 - Programa de cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas
 - Programa para la protección de actores viales vulnerables
 - Programa de prevención de la distracción
- Sistema de información para la atención de las víctimas por siniestros de tránsito
 - Educación para la Seguridad Vial
 - Siniestros viales en el ámbito laboral
 - Primeros auxilios Psicológicos e intervención en crisis
 - ¿Cómo comunicar la mala noticia?
 - Los siniestros viales desde el derecho penal
 - Responsabilidad civil extracontractual derivada de siniestros viales
 - IPAT
 - SOAT
 - Talleres
 - ✓ Accidentología vial
 - ✓ Manejo del duelo
- Procedimientos de evaluación de la competencia de los conductores
- Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales y procedimiento para la investigación
- Plan estratégico de control al cumplimiento al marco normativo en transporte
- Política de seguridad vial
 - Política sobre el uso del cinturón de seguridad
 - Política sobre el uso de elementos de protección personal
 - Política sobre el uso de teléfonos móviles
- Plan anual de capacitación a conductores
- Plan de control

- Plan de acción operativo para vehículos taxis:
- Plan de acción operativo para vehículos de trasporte escolar:
- Plan de acción operativo para vehículos de transporte público terrestre automotor de pasajeros:
- Plan de acción operativo para vehículos de transporte público terrestre de carga

- Plan de regulación y control de transito
- Carreras o piques automovilísticos

ADOPCION

1. Elaborar el Decreto o el acto administrativo, según corresponda, que desarrolle disposiciones normativas para todas las etapas y componentes del PLSV

3. ADOPCIÓN

Objetivo:

- Formalizar el Plan a través de disposiciones normativas.

Metodología:

- Elaboración del Acto Normativo: Diseñar el Decreto o documento administrativo.

Resultados Esperados:

- Marco normativo que respalde el desarrollo y ejecución del Plan.

Resultados obtenidos

Se establecieron las pautas para la elaboración del Decreto o el acto administrativo del Comité del Plan Local de Seguridad Vial y las disposiciones normativas para todas las etapas y componentes del PLSV

- Contexto de la seguridad vial

 - Antecedentes generales de la seguridad vial
 - ✓ Constitución Política
 - ✓ Leyes específicas en materia de seguridad vial
 - ✓ Decretos del orden nacional en materia de seguridad vial
 - ✓ Documentos, planes y disposiciones complementarias

- Comité de seguridad vial

 - Marco Legal
 - Sesiones de Comité de Seguridad Vial
 - Objetivos de Comité de Seguridad Vial
 - Integrantes del Comité de Seguridad Vial

- Acto administrativo de adopción

 - Marco Normativo
 - Objetivo
 - Misión
 - Socialización y Divulgación

EJECUCION

1. Cumplir los objetivos de la Seguridad Vial con el desarrollo de los programas, proyectos y acciones del PLSV adoptado.

4. EJECUCIÓN

Objetivo:

- Implementar el Plan de Movilidad Sostenible y Segura.

Metodología:

- Desarrollo de Programas y Proyectos: Cumplir los objetivos de movilidad sostenible mediante la implementación de las acciones del plan.

Resultados Esperados:

- Ejecución efectiva de los programas y proyectos contemplados en el plan.

Resultados obtenidos

Se establecieron las acciones a seguir para la divulgación del Plan Local de Seguridad Vial PLSV

- Plan de divulgación

 - Acciones de divulgación:
 - Público Objetivo de la Comunicación Interna

- Público Objetivos de la Comunicación Externa
- Diagnóstico de necesidades
- Problemáticas por Pilar
- Costos
- Periodo de implementación
- Estructura del plan local de seguridad vial
- Recomendaciones

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

1. Durante la etapa de ejecución el alcalde municipal o en quien se delegue tal función, deberán efectuar las actividades de seguimiento y evaluación del PLSV y hacer la respectiva divulgación.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Objetivo:

- Monitorear y evaluar la implementación del Plan.

Metodología:

- Actividades de Seguimiento: Realizar un seguimiento continuo del avance de los programas y proyectos.

Resultados Esperados:

- Informe de evaluación que refleje el progreso y ajuste del Plan según sea necesario.

Resultados obtenidos

Se establecieron las acciones a seguir para el seguimiento y evaluación del Plan Local de Seguridad Vial PLSV

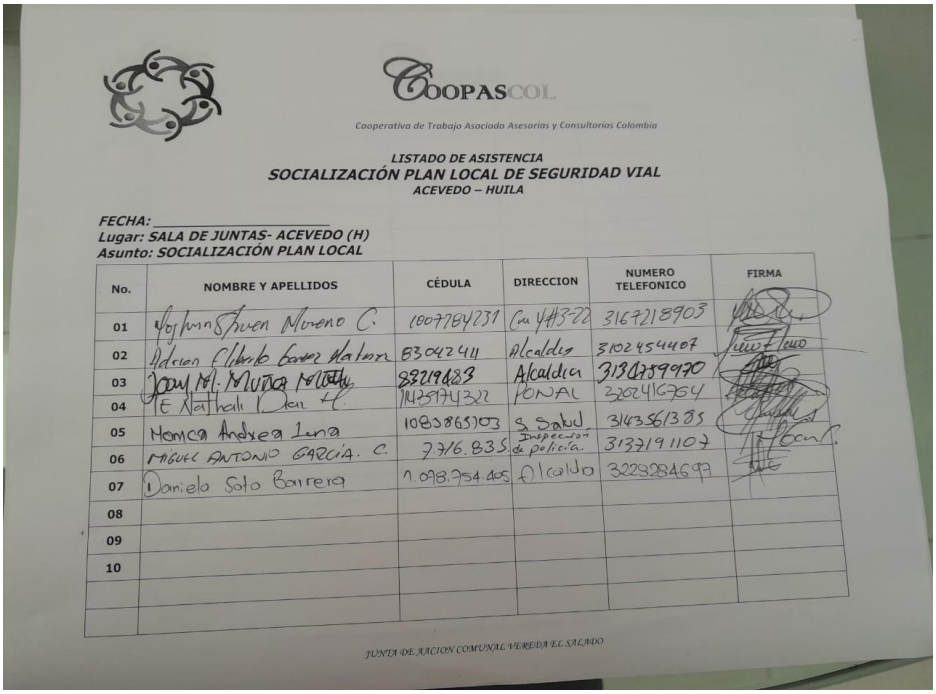
- Establecer un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PLSV de la organización

- Matriz de riesgos de seguridad vial

SOCIALIZACION DEL PLSV

1. Reunión el día 14 de febrero de 2025: Se reunieron los funcionarios relacionados en el acta de asistencia y se sugirió por parte de la

Administración Municipal, organizar el documento, según la estructura establecida en los estudios previos.



COOPASCOL
Cooperativa de Trabajo Asociado Asesorías y Consultorías Colombia

LISTADO DE ASISTENCIA
SOCIALIZACIÓN PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
ACEVEDO – HUILA

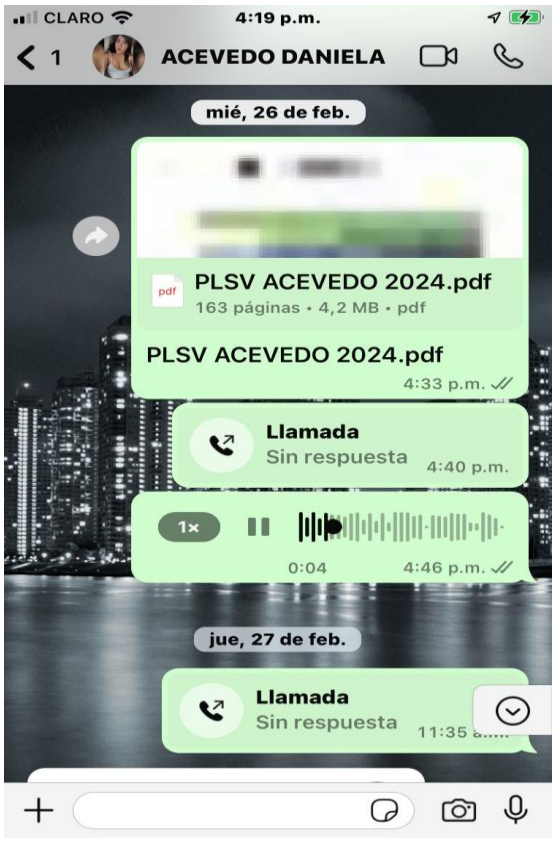
FECHA: _____
Lugar: SALA DE JUNTAS- ACEVEDO (H)
Asunto: SOCIALIZACIÓN PLAN LOCAL

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCION	NUMERO TELEFONICO	FIRMA
01	Yofhuin Steven Moreno C.	1007784731	Cra 4 #3-22	3167218903	
02	Adrian Elberto Gomez Molano	83042411	Alcaldia	3102454407	
03	Jean M. Muñoz Motta	1082194283	Alcaldia	3136759970	
04	E Nathali Diaz H	1143974322	PONAL	3202467654	
05	Monica Andrea Lora	1083865103	S. Salud	3143613835	
06	MIGUEL ANTONIO GARCIA. C.	7716.835	Inspección de policía.	3133191107	
07	Daniela Soto Barrera	1.098.754.405	Alcaldia	3229284697	
08					
09					
10					

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SALADO



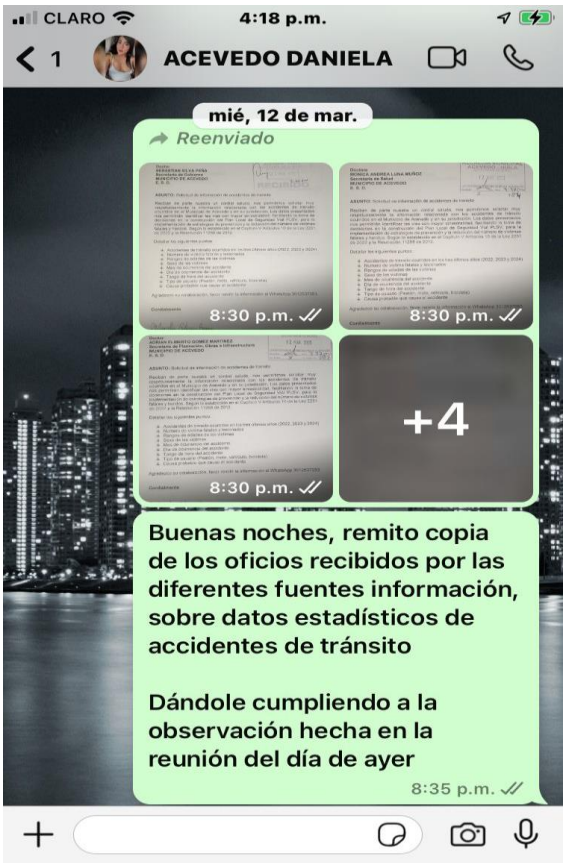
Observación acatada por el contratista y reenviada en el documento final denominado “Plan Local de Seguridad Vial - PLSV”, al WhatsApp de la Dra. Daniela Soto, Funcionaria Secretaria de Gobierno - el día 26 de febrero de 2025.



2. Reunión el día 07 de marzo de 2025: Se reunieron el Dr. Edgar Prada Sterling, Alcalde Municipal - Dr. Sebastián Silva Peña, Secretario de Gobierno - Dr. Luis Omar Jaramillo, Asesor Coopascol – Dr. Javier Giraldo Correa, Asesor Coopascol, se sugirió establecer una reunión para el día 11 de marzo de 2025, con el fin de establecer los pasos a seguir para la cancelación de la factura CTFE 137 de fecha 21 de diciembre de 2.024.

3. Reunión virtual del día 11 de marzo de 2025, se sugirió por parte de la administración Municipal oficiar a las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal y a las entidades territoriales como el cuerpo de Bomberos voluntarios, ESE San Francisco Javier como también a la Estación de Policía Nacional con sede en Acevedo. Para solicitar la información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el Municipio de Acevedo y en su jurisdicción. Ya que el Municipio no cumple con lo establecido en el Capítulo V Artículos 10 de la Ley 2251 de 2022 **y** la Resolución 11268 de 2012, de reporta los accidentes de tránsito ocurridos, como tampoco maneja estadísticas o base de datos de estos hechos ocurridos en las vías del Municipio.

Observación acatada por el contratista y reenvió copia de los oficios radicados el día 12 de marzo de 2025 al WhatsApp de la Dra. Daniela Soto, Funcionaria Secretaria de Gobierno - el día 12 de marzo de 2025.



Teniendo en cuenta lo anterior me permito relacionar las fechas de respuesta a los oficios radicados el día 12 de marzo de 2025, en cada una de las Entidades Públicas o Secretarias de la Administración Municipal de Acevedo Huila, anteriormente mencionadas

- Cuerpo de bomberos voluntarios de Acevedo - Huila – Respuesta el día 20 de marzo de 2025

- ESE San Francisco Javier de Acevedo - Huila– Respuesta el día 29 de marzo de 2025

- Estación de Policía con sede en Acevedo - Huila – Respuesta el día 15 de marzo de 2025

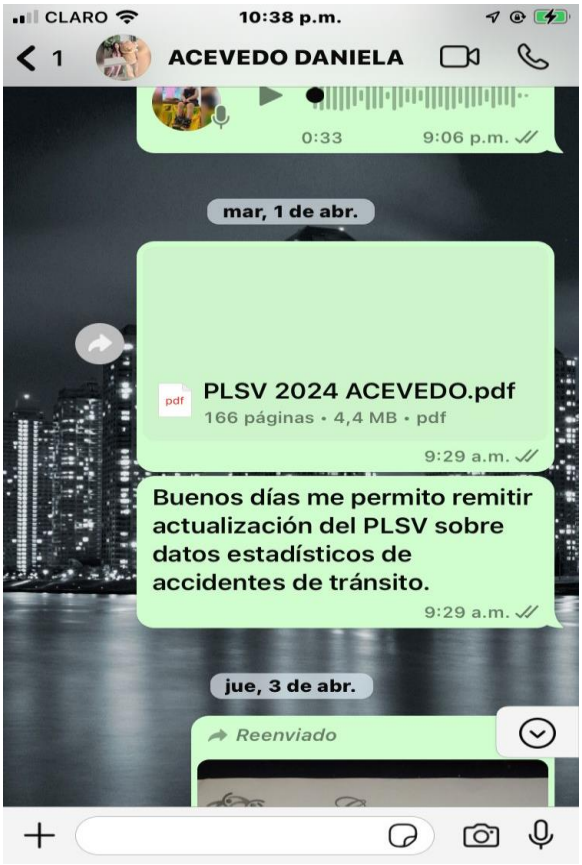
- Secretaria de Salud de la administración Municipal de Acevedo Huila – Respuesta el día 02 de abril de 2025

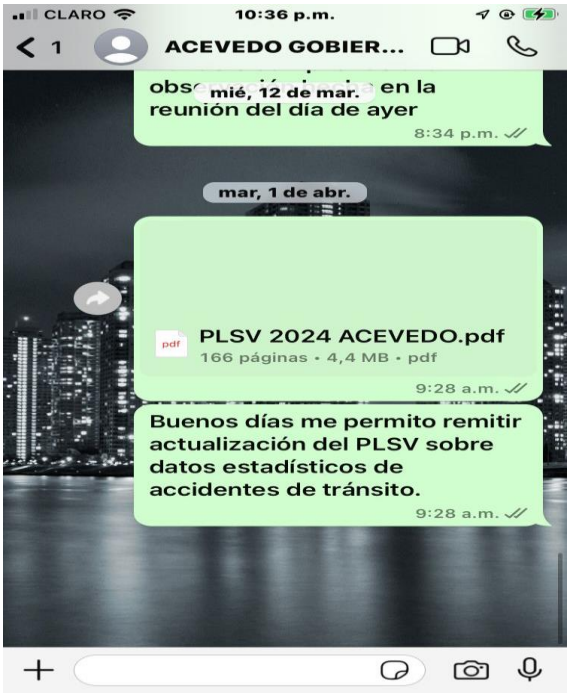
- Secretaria de Planeación de la administración Municipal de Acevedo Huila – Respuesta el día 29 de marzo de 2025

- Secretaria de Gobierno de la administración Municipal de Acevedo Huila – En lo referente a la secretaria de gobierno no dio respuesta al oficio, fue la única oficina que quedó pendiente de contestar

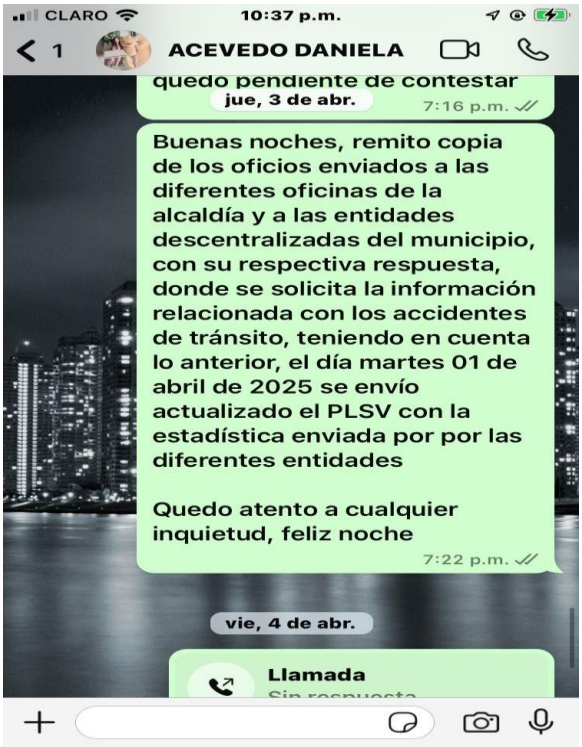
- Inspección de Policía de la administración Municipal de Acevedo Huila – Respuesta el día 22 de marzo de 2025

Observación acatada por el contratista y reenviada la actualización de la estadística de accidentabilidad de tránsito en el documento final, denominado "Plan Local de Seguridad Vial - PLSV" al WhatsApp de la Dra. Daniela Soto, Funcionaria Secretaria de Gobierno y al Dr. Sebastián Silva Peña, Secretario de Gobierno el día 01 de abril de 2025.





Respuestas de los oficios radicados el día 12 de marzo de 2025, enviadas por el contratista al WhatsApp de: Dra. Daniela Soto, Funcionaria Secretaria de Gobierno - el día 03 de abril de 2025.



Calle 41 Nro. 1C – 39 – Villa Natalia – Florencia, Caquetá
CELULAR. 320 3391713
e-mail coopascol77@gmail.com

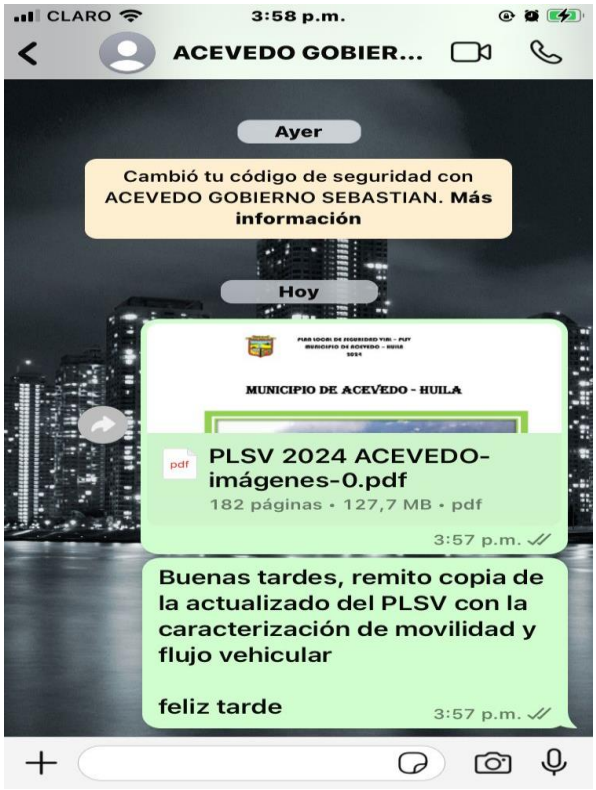


4. Reunión, llamada grupal el día 10 de abril de 2025, (Asistentes: Dra. Daniela Soto, Funcionaria Secretaria de Gobierno - Dr. Sebastián Silva Peña, Secretario de Gobierno - Dr. Carlos Asesor Jurídico de la Administración Municipal - Dr. Luis Omar Jaramillo, Asesor Coopascol) se sugirió por parte de la administración Municipal establecer una encuesta y caracterización sobre movilidad en la que se recopile y se analice la información relevante, que da cuenta de la situación en la que se encuentra la entidad territorial en materia de seguridad vial.

 Es de anotar que también se concluyó por parte del asesor jurídico y del Secretario de Gobierno que hace la supervisión del contrato, que lo único que faltaba para finalizar el contrato eran la elaboración de la caracterización de movilidad a través de una encuesta y determinar el flujo vehicular del Municipio.

 Según conversación telefónica el Contratista se compromete a entregar la encuesta y la caracterización máximo el día 30 de abril de 2025.

 Observación acatada por el contratista y reenviada con el análisis de la caracterización de movilidad hecha a través de una encuesta y determinación del flujo vehicular del Municipio, en el documento final, denominado “Plan Local de Seguridad Vial - PLSV” al WhatsApp de la Dra. Daniela Soto, Funcionaria Secretaria de Gobierno y al Dr. Sebastián Silva Peña, Secretario de Gobierno el día 29 de abril de 2025.





Calle 41 Nro. 1C – 39 – Villa Natalia – Florencia, Caquetá
CELULAR. 320 3391713
e-mail coopascol77@gmail.com

5. El día 8 de mayo se recibe a través de WhatsApp del Dr. Luis Omar Jaramillo M y por el correo institucional de COOPASCOL el oficio No 239 SGDSTH, donde se requiere una documentación o anexos para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el PLSV del Municipio de Acevedo – Huila, para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Observación acatada por el contratista y reenviada con sus respectivos anexos, al WhatsApp de la Dra. Daniela Soto, Funcionaria Secretaria de Gobierno y al Dr. Sebastián Silva Peña, Secretario de Gobierno el día 12 de mayo de 2025.



Documentos anexos al documento final, denominado “Plan Local de Seguridad Vial - PLSV”

Anexo 1. Formato plan de trabajo comité de seguridad vial
Anexo 2. Perfiles equipo responsable de formular el PSV
Anexo 3. Base de datos y matriz análisis de actores
Anexo 4. Formato acta de conformación grupo de participación ciudadana
Anexo 5. Formato plan de trabajo y cronograma para la elaboración del plan
Anexo 6. Matriz de identificación y priorización de necesidades territoriales
Anexo 7. Matriz resultados ejercicio de participación ciudadana
Anexo 8. Formato de plan estratégico
Anexo 9. Formato hoja de vida del indicador
Anexo 10. Recomendaciones adopción acto administrativo
Anexo 11. Formato matriz anualizada de plan de acción

Anexo 12. Formato tablero de control
Anexo 13. Ruta especializada de vehículos seguros
Anexo 14. Ruta especializada para la elaboración de Planes Locales de Seguridad Vial
Anexo 15. Ruta especializada cumplimiento de normas
Anexo 16. Ruta Especializada de Comportamiento Seguro
Anexo 18. Ruta especializada de Gobernanza
Anexo 19. Ruta Especializada Gestión del Conocimiento
Anexo 20. Ruta especializada Género
Anexo 21. Ruta especializada de Movilidad activa y sostenible.
Anexo 22. Ruta especializada atropellamiento de fauna
Anexo 24. Ruta Especializada de Velocidades Seguras

Elaboración, diseñar y entrega un plan local de seguridad vial estudio de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ministerio de transporte.

R/ Se remitió en físico los siguientes documentos:

- 1 Carpeta: Que contiene el Plan Local de Seguridad Vial
- 1 Carpeta: Con los Anexos del Plan Local de Seguridad Vial
- 3 AZ: Que contiene una AZ con 120 hojas, correspondiente a la caracterización del flujo vehicular y dos 2 AZ con 1000 hojas, correspondiente a la encuesta de movilidad

Cumplir a cabalidad lo estipulado en las especificaciones técnicas.

R/ Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio Previo del contrato, tal como consta en la Carpeta denominada “Plan Local de Seguridad Vial – PLSV”

Elaborar y suscribir con supervisor el acta de iniciación de la ejecución del contrato, y proyectar para las firmas de las partes las actas de suspensión y reiniciación cuando las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato deban recurrirse a tales medidas y de las cuales debe dejarse clara constancia.

R/ Se suscribió por parte del supervisor y el contratista el acta de inicio con fecha del 18 de noviembre de 2024

Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matricula o tarjeta profesional vigente.

R/ En el proceso de la convocatoria se presentaron los requisitos técnicos para participar, los cuales se cumplieron a cabalidad, lo cual dio origen al cumplimiento

de los requisitos exigidos

Documentos que se presentaron y que hacen parte del expediente de la convocatoria:

- Hoja de vida
- Copia del RUT
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
-
- Fotocopia del diploma o acta de grado
- Tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia la matrícula profesional, expedida por la autoridad competente
- Antecedente de profesional
- Certificaciones de experiencia, certificada por la Entidad contratante.
- Carta de Compromiso.

Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido en la propuesta y exigido en los pliegos de condiciones. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal.

R/ Durante la ejecución del contrato permaneció el mismo personal durante el tiempo exigido en el contrato, esto es de un mes

Al personal mínimo exigido de conformidad con los estudios previos será al que se le asigne única y exclusivamente las labores directas de la ejecución del contrato.

R/ En el desarrollo del contrato cada uno de los profesionales cumplió a cabalidad sus funciones tal como se evidencia en el documento denominado Plan Local de Seguridad Vial PLSV.

Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la consultoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el Municipio de Acevedo, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.

R/ Se anexa certificación de pago firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal

Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Municipio de Acevedo, por causa o con ocasión del contrato.

R/ Se anexa certificación de paz y salvo firmada por cada uno de los profesionales

Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio por medio del Supervisor.

R/ Durante la ejecución del contrato se realizaron por parte del supervisor de contrato varias observaciones las cuales fueron acatadas por el contratista:

Reunión el día 14 de febrero de 2025: se sugirió por parte de la Administración Municipal, organizar el documento, según la estructura establecida en los estudios previos. Observación acatada por el contratista y reenviada en el documento final denominado “Plan Local de Seguridad Vial - PLSV”.

Reunión virtual del día 11 de marzo de 2025, se sugirió por parte de la administración Municipal oficiar a las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal y a las entidades territoriales como el cuerpo de Bomberos voluntarios, ESE San Francisco Javier como también a la Estación de Policía Nacional con sede en Acevedo. Para solicitar la información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el Municipio de Acevedo y en su jurisdicción. Observación acatada por el contratista, se envió copia por parte del contratista de los oficios remitidos a las diferentes Oficinas a la administración Municipal, con radicados del día 12 de marzo de 2025. A la vez se envía actualización de la estadística de accidentabilidad de tránsito en el documento final, denominado “Plan Local de Seguridad Vial - PLSV”

Reunión, llamada grupal el día 10 de abril de 2025, se sugirió por parte de la administración Municipal establecer una encuesta y caracterización sobre movilidad en la que se recopile y se analice la información relevante, que da cuenta de la situación en la que se encuentra la entidad territorial en materia de seguridad vial. Observación acatada por el contratista y reenviada con el análisis de la caracterización de movilidad hecha a través de una encuesta y determinación del flujo vehicular del Municipio, en el documento final, denominado “Plan Local de Seguridad Vial - PLSV”.

El día 8 de mayo se recibe el oficio No 239 SGDSTH, donde se requiere una documentación o anexos para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el PLSV del Municipio de Acevedo – Huila, para el cabal cumplimiento del objeto

contractual. Observación acatada por el contratista y reenviada con sus respectivos anexos.

El contratista será responsable de todos los gastos asociados a la entrega de los estudios, como papelería, transporte o relación con terceros hasta la correspondiente entrega.

R/ Se anexa certificación de gastos firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal

El contratista deberá cumplir con los aportes en los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

R/ Se anexa certificación de pago firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal

ANEXOS:

Hacen parte integral del presente informe los anexos que se relacionan a continuación:

1. Certificado de pagos de obligaciones laborales
2. Carta de paz y salvo Jemny Marcela Angarita Moreno
3. Carta de paz y salvo Enith Florez
4. Carta de paz y salvo Yohan Fernando Salazar Baena
5. Certificado de gastos del contrato
6. Certificado de pagos de seguridad social y aportes legales
7. Seguridad social Coopascol - noviembre
8. Seguridad social Coopascol – diciembre
9. Factura 137 Ctto 269 de 2024
10. Régimen de trabajo asociado y compensaciones Coopascol
11. Rut Coopascol
12. Cedula R.L.
13. Certificación bancaria Coopascol

Quedamos a su disposición para resolver las inquietudes con respecto de los temas tratados en el informe final.

Cordialmente,

MARCELA SALAZAR BAENA
Gerente

Calle 41 Nro. 1C – 39 – Villa Natalia – Florencia, Caquetá
CELULAR. 320 3391713
e-mail coopascol77@gmail.com

CERTIFICADO

PAGOS DE OBLIGACIONES LABORALES

MARCELA SALAZAR BAENA, identificado con cedula de ciudadanía número 26.420.640 de Neiva, en mi condición de representante legal y **JADER JAVITH BERRIO ALVIS**, identificado con cedula de ciudadanía número 85.447.448 de Ariguani - Magdalena, y con tarjeta profesional 142826-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal, de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSULTORIAS COLOMBIA "COOPASCOL"** identificada con el NIT 901.499.561-0, bajo la gravedad de juramento certificamos que nos encontramos a paz y salvo en el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que laboro en la ejecución de la consultoría

En constancia, se firma en Neiva, a los 12 días del mes de mayo de 2025.

MARCELA SALAZAR BAENA
Representante Legal

JADER JAVITH BERRIO ALVIS
Revisor Fiscal

PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Respetados Señores.

Por medio de la presente yo **ENITH FLOREZ GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.099.550.287 expedida en Cimitarra - Santander, certifico que estuve vinculada con Contrato de prestación de servicio profesionales, cuyo objeto es el apoyo jurídico en el contrato No. 269-CMNC-2024, cuyo objeto es la**: "CONSULTORIA PARA FORMULAR Y DISEÑAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA DE ACUERDO A LOS NUEVOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE***"*, celebrado entre el **MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS COLOMBIA "COOPASCOL",** en calidad de Abogada, desde el día 18 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2024, y me permito certificar que **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS COLOMBIA "COOPASCOL"**, está a **PAZ Y SALVO** por concepto de obligaciones contractuales y pago de honorarios de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El presente PAZ y SALVO se firma en Neiva - Huila, a los 12 días del mes de mayo de 2025.



Firma Profesional
C. C.: 1.099.550.287 de Cimitarra - Santander
No. Matrícula profesional: 351058

PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Respetados Señores.

Por medio de la presente yo **JEMNY MARCELA ANGARITA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.723.658 expedida de Bucaramanga, certifico que estuve vinculada con Contrato de prestación de servicio profesionales, cuyo objeto es el apoyo jurídico en el contrato No. 269-CMNC-2024, cuyo objeto es la**: "CONSULTORIA PARA FORMULAR Y DISEÑAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA DE ACUERDO A LOS NUEVOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE***"*, celebrado entre el **MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS COLOMBIA "COOPASCOL",** en calidad de Abogada, desde el día 18 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2024, y me permito certificar que **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS COLOMBIA "COOPASCOL"**, está a **PAZ Y SALVO** por concepto de obligaciones contractuales y pago de honorarios de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El presente PAZ y SALVO se firma en Neiva - Huila, a los 12 días del mes de mayo de 2025.

Firma Profesional
C. C.: 37.723.658 de Bucaramanga
No. Matrícula profesional: 121377

PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Respetados Señores.

Por medio de la presente yo **YOHAN FERNANDO SALAZAR BAENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.709.122 expedida de Neiva, certifico que estuve vinculado con Contrato de prestación de servicio profesionales, cuyo objeto es el apoyo como Ingeniero Civil en el contrato No. 269-CMNC-2024, cuyo objeto es la**: "CONSULTORIA PARA FORMULAR Y DISEÑAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA DE ACUERDO A LOS NUEVOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE***",* celebrado entre el **MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS COLOMBIA "COOPASCOL",** en calidad de Ingeniero Civil, desde el día 18 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2024, y me permito certificar que **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS COLOMBIA "COOPASCOL"**, está a **PAZ Y SALVO** por concepto de obligaciones contractuales y pago de honorarios de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El presente PAZ y SALVO se firma en Neiva - Huila, a los 12 días del mes de mayo de 2025.

Firma Profesional
C. C.: 7.709.122 de Neiva - Huila
No. Matrícula profesional: 25202-111246

CERTIFICADO

GASTOS DEL CONTRATO

MARCELA SALAZAR BAENA, identificado con cedula de ciudadanía número 26.420.640 de Neiva, en mi condición de representante legal y **JADER JAVITH BERRIO ALVIS**, identificado con cedula de ciudadanía número 85.447.448 de Ariguani - Magdalena, y con tarjeta profesional 142826-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal, de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSULTORIAS COLOMBIA "COOPASCOL"** identificada con el NIT 901.499.561-0, bajo la gravedad de juramento certificamos que se ejecutaron los gastos estipulados en el contrato como son: Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, gastos administrativos, Alquiler de oficina, servicios públicos, equipos de cómputo y Transporte

En constancia, se firma en Neiva, a los 16 días del mes de mayo de 2025.

MARCELA SALAZAR BAENA
Representante Legal

JADER JAVITH BERRIO ALVIS
Revisor Fiscal

Calle 41 Nro. 1C – 39 Villa Natalia – Florencia, Caquetá
CELULAR. 320 3391713 – 301 2637083
e-mail coopascol77@gmail.com

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MARCELA SALAZAR BAENA, identificado con cedula de ciudadanía número 26.420.640 de Neiva, en mi condición de representante legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSULTORIAS COLOMBIA "COOPASCOL"** identificada con el NIT 901.499.561-0, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales y pensiones, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JADER JAVITH BERRIO ALVIS, identificado con cedula de ciudadanía número 85.447.448 de Ariguani - Magdalena, y con tarjeta profesional 142826-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSULTORIAS COLOMBIA "COOPASCOL"** identificada con el NIT 901.499.561-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia - Caquetá, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales y pensiones, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Neiva, a los 16 días del mes de mayo de 2025.

MARCELA SALAZAR BAENA
Representante Legal

JADER JAVITH BERRIO ALVIS
Revisor Fiscal

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901499561-0	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSUL	Calle 41A #1C-39	3203391713	coopascol77@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		HUILA	NEIVA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-12	2024-11	E	11/12/2024	82196972	$319.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.100	0		0		0	0	0	0	52.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.100	0	0	0	0	0	0		208.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	52.100	0	0	52.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	52.100	52.100
Pensión	1	208.100	208.100
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	1	52.100	52.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	319.100	319.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901499561-0	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSUL		Calle 41A #1C-39	3203391713	coopascol77@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			HUILA	NEIVA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	11/12/2024	82196972	$319.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 26420640 | SALAZAR BAENA MARCELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.606 | 208.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.606 | 52.100 | 14-23 | 1.300.606 | 1 | 6.800 | CCF32 | 1.300.606 | 52.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901499561-0	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSUL	Calle 41A #1C-39	3203391713	coopascol77@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		HUILA	NEIVA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	09/01/2025	83031531	$319.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.100	0		0		0	0	0	0	52.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.100	0	0	0	0	0	0		208.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	52.100	0	0	52.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	52.100	52.100
Pensión	1	208.100	208.100
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	1	52.100	52.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	319.100	319.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901499561-0	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSUL		Calle 41A #1C-39	3203391713	coopascol77@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			HUILA	NEIVA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	09/01/2025	83031531	$319.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 26420640 | SALAZAR BAENA MARCELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.606 | 208.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.606 | 52.100 | 14-23 | 1.300.606 | 1 | 6.800 | CCF32 | 1.300.606 | 52.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSULTORIAS COLOMBIA
NIT 901.499.561-0
CALLE 41 A 1 C 39
Tel: (057) 3203391713
Florencia - Colombia
coopascol77@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CTFE 137

Señores	MUNICIPIO DE ACEVEDO		
NIT	891.180.069-1	**Teléfono**	(311) 8118034 - Ext. 000
Dirección	Carrera 4 #9 - 02	**Ciudad**	Acevedo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2024, 23:45
Expedición	21/12/2024, 23:46
Vencimiento	21/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	CONSULTORIA PARA FORMULAR Y DISEÑAR EL PLAN LOAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA DE ACUERDO A LOS NUEVOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	1.00	32,529,043.79	32,529,043.79
2	PAGO FINAL CONSULTORIA VALOR GRAVABLE AIU	1.00	3,252,904.38	3,252,904.38

Total items: 2

Total Bruto	35,781,948.17
IVA 19%	618,051.83
Total a Pagar	36,400,000.00

Valor en Letras:
Treinta y seis millones cuatrocientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 36,400,000.00

Observaciones:
Pago Final de Consultoria No. 269 del 8 de Noviembre de 2.024
Amortizar el 100% del pago en caliad de anticipo, equivalente al 50% del valor total, correspondiente a la suma de $18.200.000

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074390214 aprobado en 20240703 prefijo CTFE desde el número 132 al 500 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: ae0da50aa0eecf68e9143fa4ec2edd3458619d0552c721b21eefeddc9d8257d1ab683a9a60cd1c2a1437e0b760f6b4ef

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ

RESOLUCIÓN No. 0011
(28 de enero de 2022

"Por medio de la cual se autoriza un régimen de trabajo asociado y compensaciones"

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CAQUETÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4588 de 2006, la Resolución No. 2684 de 2007 y Resolución No. 3455 de 2021 del Ministerio del Trabajo, y los siguientes,

ANTECEDENTES:

Mediante el correo electrónico juliosolidario@yahoo.es de fecha 17 de diciembre de 2021, con Radicado No. 05EE2021701800100002123 del 20 de diciembre de 2021, la señora MARCELA SALAZAR BAENA, actuando en calidad de Gerente de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIA Y CONSULTORIAS COLOMBIA - COOPASCOL, identificada con NIT 901499561-0; presenta los regímenes de trabajo asociado y compensaciones para efectos de reconocimiento por parte del Ministerio de trabajo, aportando los siguientes documentos:

1. Oficio fechado el 14 de diciembre de 2021 con el cual solicita el reconocimiento de los regímenes de trabajo asociado y compensaciones de "COOPASCOL". 1 folio word
2. Certificado de Existencia y Representación Legal "COOPASCOL", expedido por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá. 17 folios pdf
3. Acta No. 02 del 13 de noviembre de 2021 Asamblea general extraordinaria de asociados "COOPASCOL", suscrita por el presidente y el secretario de la Asamblea. 4 folios pdf
4. Régimen de compensación y Régimen de trabajo asociado. 48 folios pdf
5. Estatutos de "COOPASCOL", suscrita por el presidente y el secretario de la Asamblea, donde constan las obligaciones en el Sistema Integral de Seguridad Social. 38 folios word

CONSIDERACIONES:

De conformidad con el artículo 22 del Decreto 4588 de 2006, las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado tendrán un Régimen de Trabajo y de Compensaciones que será revisado y autorizado por el Ministerio del Trabajo, los cuales hacen parte de los correspondientes estatutos de la Cooperativa.

A su turno, el artículo 24 y 25 ibidem, disponen los aspectos que debe contener el régimen de trabajo asociado y de compensaciones, en los siguientes términos:

"Artículo 24. Contenido del Régimen de Trabajo Asociado. El Régimen de Trabajo Asociado deberá contener los siguientes aspectos:

1. Condiciones o requisitos para desarrollar o ejecutar la labor o función, de conformidad con el objeto social de la Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.

2. Los aspectos generales en torno a la realización del trabajo, tales como: Jornadas, horarios, turnos, días de descanso, permisos, licencias y demás formas de ausencias temporales del trabajo, el trámite para solicitarlas, justificarlas y autorizarlas; las incompatibilidades y prohibiciones en la relación de trabajo asociado; los criterios que se aplicarán para efectos de la valoración de oficios o puestos de trabajo; el período y proceso de capacitación del trabajador asociado que lo habilite para las actividades que desarrolla la Cooperativa, consagrando las actividades de educación, capacitación y evaluación.

3. Los derechos y deberes relativos a la relación del trabajo asociado.

4. Causales y clases de sanciones, procedimiento y órganos competentes para su imposición, forma de interponer y resolver los recursos, garantizando en todo caso el debido proceso.

5. Las causales de suspensión y terminación relacionadas con las actividades de trabajo y la indicación del procedimiento previsto para la aplicación de las mismas.

6. Las disposiciones que en materia de salud ocupacional y en prevención de riesgos profesionales deben aplicarse en los centros de trabajo a sus asociados.

7. Las demás disposiciones generales que se consideren convenientes y necesarias para regular la actividad de trabajo asociado, las cuales no podrán contravenir derechos constitucionales o legales en relación con la protección especial de toda forma de trabajo y tratados internacionales adoptados en esta materia.

Artículo 25. Régimen de Compensaciones. Compensaciones son todas las sumas de dinero que recibe el asociado, pactadas como tales, por la ejecución de su actividad material o inmaterial, las cuales no constituyen salario.

Las compensaciones se deberán establecer buscando retribuir de manera equitativa el trabajo, teniendo en cuenta el tipo de labor desempeñada, el rendimiento y la cantidad aportada.

El asociado podrá autorizar de manera escrita que su aporte sea descontado de la compensación que recibirá durante el respectivo periodo. En caso de que su aporte resulte superior a la compensación recibida, el asociado deberá asumir la diferencia, de igual manera se procederá en caso de que no se reciba compensación durante ese período.

El Régimen de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado deberá contener, cuando menos, los siguientes aspectos:

1. Monto, modalidades de compensación y niveles o escalas para los diferentes trabajos o labores desarrolladas; periodicidad y forma de pago.

2. Deducciones y retenciones de las compensaciones que se le puedan realizar al trabajador asociado; requisitos, condiciones y límites.

3. Los aportes sociales sobre compensaciones, de acuerdo con lo establecido por los estatutos.

4. La forma de entrega de las compensaciones."

En concordancia, el artículo 22 del Decreto 4588 de 2006, expresamente consagra que el procedimiento de autorización del Régimen de Trabajo Asociado y de Compensaciones será el que establezca el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, en el que se indicarán además, los documentos que se deben presentar, los términos para las correcciones o adiciones que se formulen cuando no cumplan los requisitos mínimos señalados, o cuando contengan disposiciones que afecten los derechos fundamentales del trabajador asociado, la protección al trabajo del menor, la maternidad o la salud ocupacional. Así mismo, dispone que una vez autorizados por el Ministerio de la Protección Social, deberán ser publicados, mantenerse visibles y disponibles para los trabajadores asociados.

En tal sentido, el Ministerio del Trabajo profirió la Resolución 2684 de 2007 por la cual se estableció *"el procedimiento para la autorización de los regímenes de trabajo asociado y de compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado",* y en su artículo tercero señala:

"Artículo 3º. Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado que deban ajustar sus regímenes de trabajo asociado y compensaciones, allegarán al Ministerio de la Protección Social, junto con la solicitud de aprobación, los documentos que se enumeran a continuación:

1. Certificado de existencia y representación legal, cuya vigencia no podrá ser superior a un (1) mes.

2. Copia del acta de la asamblea general en donde conste la reforma a los regímenes de trabajo asociado y de compensaciones, suscrita por el presidente y el Secretario de la Asamblea.

3. Copia de los estatutos reformados por la asamblea general de asociados, suscrita por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, en donde deberán constar las obligaciones en el Sistema Integral de Seguridad Social.

4. Dos (2) ejemplares de los regímenes de trabajo asociado y de compensaciones, los cuales pueden presentarse en forma integrada."

Corolario, una vez verificada la documentación allegada mediante la solicitud en referencia; se pudo constatar que el régimen de trabajo asociados y compensaciones de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIA Y CONSULTORIAS COLOMBIA "COOPASCOL", cumple con los requisitos mínimos relacionados en los artículos 24 y 25 del Decreto 4588 de 2006 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Al respecto, es menester precisar las prohibiciones que se encuentran expresas en el Capítulo cuarto del Decreto 4588 de 2006; que, al incumplimiento de las anteriores disposiciones, el Ministerio del Trabajo actuará conforme a las competencias otorgadas por la Ley imponiendo las sanciones a que haya lugar

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** el Régimen de Trabajo Asociado y Compensaciones de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIA Y CONSULTORIAS COLOMBIA "COOPASCOL", identificada con NIT 901499561-0, con domicilio principal en la Calle 41 A 1C 39 Barrio Villa Natalia de Florencia Caquetá, representada legalmente por la señora MARCELA SALAZAR BAENA y/o quien haga sus veces, aprobado en la Asamblea general extraordinaria de asociados de fecha 13 de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

PARAGRAFO: Las disposiciones contenidas en los regímenes de Trabajo Asociado y Compensaciones no producen ningún efecto en todo aquello que contraríe o desmejore lo que para beneficio del asociado haya dispuesto la Constitución Nacional, la Ley, Decretos y Resoluciones Vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: **ORDENAR** a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIA Y CONSULTORIAS COLOMBIA "COOPASCOL"; la publicación de los regímenes de trabajo asociado y compensaciones aquí autorizados, de tal forma que se encuentren visibles y disponibles para los trabajadores asociados, de conformidad con lo previsto por el artículo 22 inciso 3º del Decreto 4588 de 2006.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los jurídicamente interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, el cual permite la notificación o comunicación de actos administrativos a través de medios electrónicos hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución 2684 de 2007 del Ministerio del Trabajo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO
Director Territorial Caquetá

Proyectó: Yeiney M.
Revisó: Diana B.
Aprobó: Ortega M. L. F.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139959638

(415)7707212489984(8020) 000014113995963 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 9 5 6 1	0	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSULTORIAS COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COOPASCOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 41 A 1 C 39

42. Correo electrónico coopascol77@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 3 9 1 7 1 3	3 0 1 2 6 3 7 0 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 1 0 3 1 0	7 0 1 0	2 0 2 1 0 3 1 0	8 4 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR BAENA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139959638

(415)7707212489984(8020) **000014113995963 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 9 5 6 1	0	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 7 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 5 1 8	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 7 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141139959638

(415)7707212489984(8020) **000014113995963 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 9 5 6 1	0	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 6 4 2 0 6 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	BAENA	MARCELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141139959638

(415)7707212489984(8020) **000014113995963 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 9 5 6 1	0	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 4 7 4 4 8		1 4 2 8 2 6 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BERRIO	ALVIS	JADER	JAVITH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

26.420.640

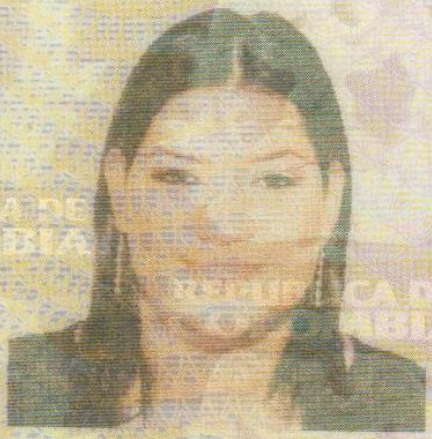
NUMERO

SALAZAR BAENA

APELLIDOS

MARCELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-1984**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ABR-2002 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1900100-50154681-F-0026420640-20061228 **02132** 06362M 02 210555505

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y C	Identificado con	NI 9014995610

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina NEIVA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004360600
Fecha de apertura:	12 de Noviembre de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien interese, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 18 de Marzo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social